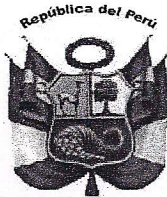


**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 065-2018-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 07 de agosto del 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 101-2017-AREQUIPA, se aprobó la conformación de una Comisión Investigadora, con el fin de investigar sobre presuntas irregularidades en la gestión y administración a cargo de la Dirección Regional de Agraria hoy Gerencia Regional de Agricultura y la Asociación usufructuaria, en el marco del Convenio de Usufructo del Campo Feria Cerro Juli; y que mediante Acuerdo Regional N° 009-2017-AREQUIPA, del 13.02.2018, se dispuso la ampliación de su plazo investigatorio, por 60 días hábiles y 20 días hábiles adicionales, para la realización de sus funciones; y que a su término debía dar cuenta mediante un Informe Final.

Que, en el curso de las investigaciones, se recabó información, se citó, convocó a todos los ex directores, gerentes regionales del sector Agricultura; funcionarios públicos, como a representantes de la Asociación usufructuaria; habiéndose realizado sesiones de trabajo; como se recabó información documentaria a distintas entidades gubernamentales. Todo ello, dentro de los cauces legales y garantía del debido proceso y derecho de defensa de los implicados.

Que el término del plazo de las investigaciones; y, al término de sus actividades, la Comisión Especial Investigadora, presenta el Informe Final para su conocimiento y su consiguiente aprobación.

Que, por estas consideraciones y al amparo de las leyes de bloque constitucional: 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional 154 – AREQUIPA, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Arequipa.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Informe Final presentado por la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades respecto Convenio de Usufructo por parte de Asociación Empresarial Cerro Juli, Usufructuaria del Campo Ferial Cerro Juli.

SEGUNDO.- Se exhorta a la señorita Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa y a través de su Despacho a la Gerencia Regional de Agricultura y al ORCI, para que procedan conforme a Ley.

TERCERO.- Encargar al Órgano Ejecutivo Regional realizar una evaluación del convenio motivo de la investigación y en cualquier caso que resulte la conveniencia de suscribir adendas y otros actos jurídicos, las propuestas deben ser puestos en conocimiento del Consejo Regional, dentro los cuarenta y cinco días notificado el presente acuerdo regional, para la aprobación de este colegiado.

POR TANTO:

Regístrese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Miguel A. Cárcamo Galván
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS GRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL